

**ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS
AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA –
CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN
(abril 12 de 2023)**

LA FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO-FIDUAGRARIA S.A. en calidad de liquidador de **LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A.** entidad identificada con NIT. 890503614-0, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006 y las normas que lo modifiquen, sustituyan y reglamenten, el Decreto 2555 de 2010, especialmente lo dispuesto en el Decreto 2439 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional, hace constar:

Que mediante Decreto 2439 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional se ordenó la disolución y liquidación de **LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A.** identificada con NIT No. 890503614-0.

Que el artículo quinto del citado decreto dispuso designar como Liquidador de **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT No. 890503614-0 a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. -FIDUAGRARIA S.A., para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN**

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT No. 890503614-0 es el dispuesto en el Decreto 2439 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional en concordancia con lo estipulado en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, artículo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006 y las normas que lo modifiquen, sustituyan y reglamenten, Decreto 2555 de 2010, Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero.

Que el artículo 23 del Decreto 254 de 2000 dispone que dentro de los (45) días siguientes a la fecha en que se inicie el proceso de liquidación, se emplazará a quienes tengan reclamaciones de cualquier índole contra la entidad en liquidación y a quienes tengan en su poder a cualquier título activos de la entidad, para los fines de su devolución y cancelación, mediante la publicación de dos avisos en diarios de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal de la entidad.

Que en cumplimiento de la norma citada, el día 7 de febrero de 2023 **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN** publicó en El Diario La República, Diario Metrópolis, la página Web y en las oficina de la extinta Entidad el PRIMER AVISO EMPLAZATORIO, por medio de los cuales invitó a todas personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, que se consideraran con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la intervenida, a presentarlas en el periodo comprendido entre el 14 de FEBRERO al 14 de MARZO de 2023, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm, a través de la página Web de la entidad y en sede ubicada en la Avenida 2 # 31N- 36 oficina T208 Barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta.

Que el 14 de febrero de 2023 se publicó SEGUNDO AVISO EMPLAZATORIO en El Diario La República, Diario Metrópolis, página Web y en la sede principal de la entidad, en los mismos términos de la publicación del 7 de febrero de 2023.

Que en dichos avisos emplazatorios se difundió el trámite que debían agotar los acreedores para efectuar la reclamación, a través del diligenciamiento de un formulario de reclamación el cual estuvo disponible en la página web de la entidad <https://www.cenabastos.gov.co/formulario-de-radicaion>

para ser descargado en forma gratuita, el cual también podía ser reclamado en físico en la sede ubicada en la Avenida 2 # 31N- 36 oficina T208 Barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta.

Que con el fin de facilitar el proceso de reclamación de créditos la entidad dispuso una serie de herramientas e instructivos, mediante los cuales se indicó el paso a paso que debían seguir para la presentación de sus acreencias. Así mismo, se habilitó el correo electrónico orientacionacreencias@cenabastos.gov.co y el servicio de atención a los acreedores en la sede principal de la entidad, con el objeto de absolver las inquietudes que pudieran presentarse en el proceso de radicación de créditos.

Que el artículo 24 del Decreto 254 de 2000 en concordancia con el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señalan un (1) mes como término máximo para la presentación de reclamaciones con cargo a la masa de liquidación, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que en atención a lo dispuesto en la norma citada se dispuso que el proceso de recepción de acreencias oportunas se surtiría en el periodo comprendido entre el 14 de FEBRERO al 14 de MARZO de 2023, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm en la sede principal de la entidad, además, para facilitar el proceso de radicación se dispuso que la presentación de las reclamaciones podía efectuarse de manera virtual a través de la página web de la entidad.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a la sede de **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN** ubicadas en la Avenida 2 # 31N- 36 oficina T208 Barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta, y su presentación se entendería oportuna, si y sólo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas, todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envío posteriores al a las 5:30 pm del día 14 de marzo de 2023 se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre obligaciones laborales e incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables, pudieran presentarse sin cuantificar el valor de la reclamación, toda vez, que **CENABASTOS SA EN LIQUIDACIÓN** en el proceso de calificación y graduación, de ser procedente el reconocimiento, procederá a su cuantificación, mediante la liquidación de la obligación, de acuerdo con la información obrante en los aplicativos y soportes documentales con que cuente el liquidador.

Así mismo, se relacionaron con valor indeterminado, aquellas reclamaciones allegadas por correspondencia, en las que no aparezca señalada la cuantía del crédito o su determinación requiera efectuar un estudio de fondo de la reclamación, la cual únicamente se realizará en la etapa de calificación y graduación.

Que el día 14 de marzo de 2023, siendo las 5:30pm, se dispuso el CIERRE del proceso de radicación de acreencias oportunas mediante ACTA DE CIERRE DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNAS en la cual consta que, a la hora y fecha señalada, se tenía un total **79 acreencias oportunas** por un valor reclamado de **\$16.478.247.190,00**

Que en la referida acta se advirtió, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 962 de 2005 y las comunicaciones remitidas a los despachos judiciales, también se tendrían como oportunas las reclamaciones que cumplan las siguientes condiciones:

"(...)



**CENABASTOS S.A.
EN LIQUIDACION**

- 1) *Procesos ejecutivos digitales que sean remitidos por los despacho judiciales vía correo electrónico ANTES de las 5:30PM del día 14 de MARZO de 2023.*
- 2) *Las reclamaciones de cualquier naturaleza que sean remitidas por correo certificado, que registren fecha y hora de recepción en la oficina de correo entre las 8:00am del 14 de FEBRERO y las 5:30pm del 14 de MARZO de 2023.*

(...)”

Que la Entidad tomó un término prudencial para recepcionar las reclamaciones que cumplieran con las condiciones antes señaladas para proceder, con corte al 12 de abril de 2023, a consolidar el total de acreencias oportunas presentadas ante **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN**, así:

Concepto de acreencia	Cantidad	Valor Reclamado
Laboral	15	\$ 1.790.549.192
Proveedores	3	\$ 74.095.865
Procesos ejecutivos	3	\$ 478.604.324
Obligaciones por procesos ordinarios en curso	1	\$ 150.000.000
Fiscales	2	\$ 3.322.128.238
Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	2	\$ 17.668.396
Sentencias en firme, agencias en derecho y costas	3	\$ 32.170.000
Otros	50	\$ 10.613.031.175
TOTAL	79	\$ 16.478.247.190

El detalle de las referidas acreencias oportunas se relaciona a continuación:

Ítem	Id Radicado	Fecha Radicado	Identificación	Nombre/Razón Social	Concepto Acreencia Original	Valor Reclamado
1	3	20/2/2023	800.149.496	COLFONDOS S.A	Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	\$571.586,00
2	69	13/3/2023	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	\$17.096.810,00
3	67	13/3/2023	890.501.434	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	Fiscales	\$1.663.135.769,00
4	70	13/3/2023	890.501.434	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	Fiscales	\$1.658.992.469,00
5	19	24/2/2023	60.356.052	LUZ ANGELA ARBELAEZ GOMEZ	Laboral	\$29.986.077,00
6	23	27/2/2023	1.090.444.732	LEYDY DAYANA CAÑAS CHACON	Laboral	\$25.000.000,00
7	24	27/2/2023	1.090.512.541	ANGIE DANIELA BRACHY OROZCO	Laboral	\$14.000.000,00
8	28	14/3/2023	13.438.097	YOHAN RAMON SANCHEZ DURAN	Laboral	\$126.025.745,00
9	32	2/3/2023	13.438.097	ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ	Laboral	\$695.454.720,00
10	39	7/3/2023	1.090.436.912	LUIS EDUARDO MERCHAN GUILLEN	Laboral	\$20.000.000,00
11	47	9/3/2023	60.377.034	ALBA ZULAY SANDOVAL RIVERA	Laboral	\$82.892.093,00
12	48	9/3/2023	1.090.374.984	MARGARITA ROSA ESPEJO GUTIERREZ	Laboral	\$260.276.404,00
13	51	10/3/2023	13.373.013	LUIS EDUARDO SANABRIA GALVIS	Laboral	\$94.288.115,00
14	52	10/3/2023	1.090.442.131	KAROL YELITZA OSORIO ROMERO	Laboral	\$206.401.022,00



CENABASTOS S.A.
EN LIQUIDACION

Ítem	Id Radicado	Fecha Radicado	Identificación	Nombre/Razón Social	Concepto Acreencia Original	Valor Reclamado
15	56	10/3/2023	13.470.560	JOSE WILLIAM ROJAS ANAYA	Laboral	\$73.724.715,00
16	61	13/3/2023	13.461.449	ALDO QUINTERO SANCHEZ	Laboral	\$1,00
17	65	13/3/2023	860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	Laboral	\$9.590.410,00
18	71	14/3/2023	60.391.170	YOLMARY JAIMES ARDILA	Laboral	\$138.484.145,00
19	75	14/3/2023	88.243.305	YOHAN RAMON SANCHEZ DURAN	Laboral	\$14.425.745,00
20	60	13/3/2023	27.892.974	MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE	Obligaciones por procesos ordinarios en curso	\$150.000.000,00
21	1	17/2/2023	13.499.558	GUSTAVO ORTIZ GONZALEZ	Otros	\$4.257.146,00
22	2	14/3/2023	60.275.427	NELLY CAICEDO TOLOZA	Otros	\$529.000,00
23	4	20/2/2023	60.322.118	SOCORRO ARAQUE MELENDEZ	Otros	\$1.886.584,00
24	5	21/2/2023	736.102	VALERIO PINEDA FLORES	Otros	\$7.100.631,00
25	6	14/3/2023	1.090.433.047	YURLEY MALDONADO DURAN	Otros	\$4.374.065,00
26	7	22/2/2023	88.206.447	MARTIN NARANJO BONILLA	Otros	\$4.045.292,00
27	8	22/2/2023	60.367.509	MIRIAM TARAZONA PACHECO	Otros	\$3.298.496,00
28	9	22/2/2023	27.720.653	GRISELDINA PEDRAZA GARCIA	Otros	\$1.416.466,00
29	10	22/2/2023	1.093.788.014	CIRO ALFONSO BARBOSA PEDRAZA	Otros	\$1.416.466,00
30	11	22/2/2023	60.393.279	BLANCA MERCEDES NIÑO CASTELLANOS	Otros	\$1.324.562,00
31	12	22/2/2023	27.978.701	NINI JOHANNA NIÑO MORENO	Otros	\$1.365.599,00
32	13	22/2/2023	1.093.769.745	JORGE ALEXANDER MELO GOMEZ	Otros	\$18.615.838,00
33	14	22/2/2023	88.262.167	ALEXANDER SANTOS CHAPARRO	Otros	\$6.766.324,00
34	15	23/2/2023	5.482.903	JULIAN ELIGIO MELO CALVO	Otros	\$2.234.680,00
35	16	23/2/2023	1.090.373.707	LUIS ENRIQUE MARTINEZ PARADA	Otros	\$954.124,00
36	17	23/2/2023	1.090.391.291	YESICA SOSSA UYOQUE	Otros	\$887.089,00
37	18	14/3/2023	1.090.368.295	BELKIS XIMENA SANTOS	Otros	\$3.986.020,00
38	20	24/2/2023	37.278.603	LINA SHIRLEY MARIÑO RIAÑO	Otros	\$19.625.345,00
39	21	24/2/2023	60.382.789	MARYOLY BERSEY HERRERA RIVERA	Otros	\$19.625.345,00
40	22	24/2/2023	27.605.694	FLOR DE MARIA MARIÑO RIAÑO	Otros	\$19.625.345,00
41	25	28/2/2023	60.344.037	MIRIAM CANTOR ANTUNEZ	Otros	\$1.549.259,00
42	26	28/2/2023	60.289.826	LIRIA MERY BOTELLO	Otros	\$1.147.867,00
43	27	1/3/2023	13.411.235	JOSE ALFONSO DUARTE LIZCANO	Otros	\$1.977.981,00
44	29	2/3/2023	13.496.466	SANTOS GABRIEL GARCIA	Otros	\$1.229.325,00
45	30	2/3/2023	28.241.672	LAUDID LUCIA MALDONADO OJEDA	Otros	\$5.068.356,00
46	31	2/3/2023	5.482.903	JUAN ELIGIO MELO CALVO	Otros	\$3.201.221,00
47	33	6/3/2023	13.497.777	OSCAR ALBERTO GARCIA VILLAMIZAR	Otros	\$902.776,00
48	34	6/3/2023	13.450.403	LUIS ALBERTO AVILA ALVARADO	Otros	\$2.229.697,00
49	35	6/3/2023	13.483.484	CUSTODIO DIAZ MALDONADO	Otros	\$1.450.073,00
50	36	6/3/2023	1.093.741.152	YIRA LORENA HERNANDEZ LARA	Otros	\$1.272.922,00



**CENABASTOS S.A.
EN LIQUIDACION**

Ítem	Id Radicado	Fecha Radicado	Identificación	Nombre/Razón Social	Concepto Acreencia Original	Valor Reclamado
51	37	7/3/2023	37.274.259	YAMILE TORCOROMA ESCALANTE	Otros	\$553.800,00
52	41	9/3/2023	68.295.097	MARINELLA CARRASCAL VASQUEZ	Otros	\$4.623.710,00
53	42	9/3/2023	88.261.571	JOSUET MARTINEZ PARADA	Otros	\$16.601.365,00
54	43	9/3/2023	28.259.217	MARTHA CECILIA CALDERON MENDEZ	Otros	\$1.498.716,00
55	44	9/3/2023	37.391.027	DINA HATIL VILLAMIL	Otros	\$2.762.442,00
56	45	9/3/2023	1.093.747.490	DARNEY ARDILA POTES	Otros	\$16.000.000,00
57	49	10/3/2023	1.005.035.143	ERLY YURLEY NAVARRO CABALLERO	Otros	\$1.333.938,00
58	50	10/3/2023	1.090.462.755	KEVIN ANDRES ARDILA POTES	Otros	\$30.000.000,00
59	54	10/3/2023	1.090.436.920	ANA ELVIRA MARTINEZ PARADA	Otros	\$1.913.673,00
60	55	10/3/2023	807.001.396	CENABASTOS DE CUCUTA PROPIEDAD HORIZONTAL	Otros	\$465.702.933,00
61	57	13/3/2023	60.323.617	ILCE ARDILA REYES	Otros	\$16.000.000,00
62	58	13/3/2023	1.090.399.758	SERGIO ALBERTO SUAREZ ARDILA	Otros	\$16.000.000,00
63	62	13/3/2023	60.415.908	EMELIA DURAN PEREZ	Otros	\$11.503.002,00
64	63	13/3/2023	27.315.652	ROSALBA MALDONADO DURAN	Otros	\$12.945.048,00
65	64	13/3/2023	37.270.495	RUTH RINCON MANCO	Otros	\$302.000,00
66	66	13/3/2023	890.501.434	ALCALDIA DE CUCUTA	Otros	\$7.696.179.920,00
67	68	13/3/2023	890.501.434	ALCALDIA DE CUCUTA	Otros	\$23.400.000,00
68	76	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIO PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTA DE CUCUTA P.H	Otros	\$1.143.390.636,00
69	77	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIOP PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTA DE CUCUTA P.H	Otros	\$689.293.145,00
70	83	14/3/2023	900.531.571	CENTRO COMERCIAL LAS MERCEDES PROPIEDAD HORIZONTAL	Otros	\$319.662.953,00
71	74	14/3/2023	900.019.405	CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL DEL TERMINAL DE TRNSPORTES DE PAMPLONA	Procesos ejecutivos	\$11.272.000,00
72	78	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIO PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTA DE CUCUTA PH	Procesos ejecutivos	\$153.004.705,00
73	79	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIO PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTADE CUCUTA PH	Procesos ejecutivos	\$314.327.619,00
74	53	10/3/2023	68.305.127	SANDRA PATRICIA CONTRERAS SANCHEZ	Proveedores	\$8.600.000,00
75	59	13/3/2023	1.090.458.915	SONY LEONARDO MARTINEZ MONCADA	Proveedores	\$33.713.353,00
76	73	14/3/2023	60.351.917	OLGA PATRICIA MEDINA NARANJO	Proveedores	\$31.782.512,00
77	80	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIO PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTA PH	Sentencias en firme, agencias en derecho y costas	\$3.120.000,00
78	81	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIO PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTA DE CUCUTA PH	Sentencias en firme, agencias en derecho y costas	\$24.850.000,00
79	82	14/3/2023	900.685.934	CONDOMINIO PLAZA DE MERCADO LA NUEVA SEXTA DE CUCUTA PH	Sentencias en firme, agencias en derecho y costas	\$4.200.000,00
TOTAL VALOR RECLAMADO						\$16.478.247.190,00

Debe resaltarse que concluida la auditoría técnica sobre el módulo de radicación de acreencias del Aplicativo de Radicación y Gestión de acreencias de **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN**, el proveedor tecnológico informa que se generaron cuatro (4) saltos en los números consecutivos de radicación, razón por la cual, el Liquidador debe disponer la anulación de los siguientes números de ID no usados en el periodo de radiación de acreencias oportunas:

Consecutivo NO Usado	
ID Número	Oportunidad de Acreencias
38	OPORTUNA
40	OPORTUNA
46	OPORTUNA
72	OPORTUNA

Se precisa que la presentación oportuna de las reclamaciones **NO implica la aceptación o reconocimiento de la obligación por parte de CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN**. La totalidad de estos créditos serán objeto de calificación y graduación con el fin de determinar las sumas y bienes excluidos de la masa y de los créditos a cargo de la masa de la liquidación de acuerdo con el marco normativo que regula los procesos liquidatorios.

Que conforme al "principio de duda" dispuesto en el párrafo del artículo 9.1.3.2.4 del Decreto 2555 de 2010 el cual dispone "*Si el liquidador dudare de la procedencia o validez de cualquier reclamación prevista en el presente Libro, la rechazará*", el Liquidador de **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN**, tiene la facultad expresa y legal de rechazar cualquier reclamación sobre la que no tenga plena certeza, o haya asomo de duda.

Atendiendo a lo expuesto, y dando cumplimiento al artículo 11 del Decreto 2439 de 2022, el liquidador de **CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN** dispone **EL TRASLADO COMÚN A LOS INTERESADOS DE LAS ACREENCIAS OPORTUNAMENTE PRESENTADAS, POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, desde el 12 hasta el 18 de abril de 2023**, el traslado se surtirá en sede ubicada en la Avenida 2 # 31N- 36 oficina T208 Barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta, y las objeciones respecto a las acreencias presentadas se recepcionarán UNICAMENTE en el correo electrónico liquidacion@cenebastos.gov.co

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el día de hoy 12 de abril de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

**HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A.
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A**